



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

OTORGAN AMNISTIA TRIBUTARIA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 25 de Noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPAA-A, de fecha 17 de febrero de 2016 la misma que en la Segunda de Facultades Reglamentarias faculta al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las Disposiciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal, así como también establecer la prórroga de la misma, de ser el caso, y mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPAA-A, de fecha 29 de agosto de 2016 se otorgó una segunda prórroga con fecha de vencimiento el día miércoles 30 de noviembre de 2016, siendo que se establece una Amnistía para el pago de Obligaciones Tributarios y No Tributarios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda Tributaria solo podrá ser condonada por Norma Expresa con Rango de Ley; excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administran;

Que, es Política de la presente Gestión Municipal, incentivar el Cumplimiento Voluntario por parte de los Contribuyentes, de sus Obligaciones Tributarias, siendo necesario para ello otorgar facilidades a los Contribuyentes, mediante un Régimen Temporal que permita la formalización de las deudas Tributarias;

Que, entendiendo la difícil situación Económica que atraviesa nuestra Región Loreto y por consiguiente los vecinos del Distrito de Yurimaguas, es de imperiosa necesidad la actuación de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para atenuar dicha situación otorgando Beneficios Tributarios a los Contribuyentes del Distrito a fin de coadyuvar a que estos puedan regularizar su situación ante la Administración Tributaria Local;



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS



Estando a lo dispuesto en el Inciso 6) del Artículo 20, Artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y Dispositivos Legales Conexos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR AMNISTIA TRIBUTARIA, a todos los contribuyentes que regularicen sus pagos por conceptos Tributarios y No Tributarios, a partir del día **jueves 01 de diciembre hasta el día viernes 16 de diciembre de 2016**.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Secretaria General la Publicación del presente Decreto de Alcaldía, conforme lo dispone la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, a la Unidad de Sistemas, Informática y Estadísticas la publicación en el Portal Institucional (www.altoamazonas.gob.pe) y a la Gerencia de Rentas el fiel cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDÍA
M.P.A.A.
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

C.c.
Archivo.